



RESOLUCION No. 0142 - AD -83

Lima, 07 de marzo de 1983

Vista la solicitud de Registro N° 500 de la Federación Peruana de Fútbol solicitando autorización para la realización de actividades deportivas internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, por R.M. N° 0667-ED-81 de 16.6.81 se facultó al Instituto Peruano del Deporte para autorizar la realización de actividades deportivas internacionales en el país, así como para autorizar viajes de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0349-AD-81 de 21.7.81 estableció los requisitos básicos para otorgar la autorización de actividades deportivas de carácter internacional en el país, así como para la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, la recurrente está solicitando autorización para la presentación en la ciudad de Lima para los días 19 y 23 de marzo 1983 del Club "TOLIMA" para sostener encuentros futbolísticos con el Club "UNIVERSITARIO DE DEPORTES" y con el Club "ALIANZA LIMA", respectivamente y para los días 27 y 30 de marzo 1983 del Club "AMERICA" para sostener partidos de fútbol con los Clubes "ALIANZA LIMA" y "UNIVERSITARIO DE DEPORTES", respectivamente, partidos éstos correspondientes a la "COPA LIBERTADORES DE AMERICA", de acuerdo al rol elaborado por la Confederación Sudamericana de Fútbol;

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 37° del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81 y R.M. N° 0667-81-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la presentación en la ciudad de Lima para los días 19 y 23 de marzo 1983 del Club "TOLIMA" para sostener encuentros futbolísticos con el Club "UNIVERSITARIO DE DEPORTES" y con el Club "ALIANZA LIMA", respectivamente, y para los días 27 y 30 de marzo 1983 del Club "AMERICA" para sostener encuentros futbolísticos con los Clubes "ALIANZA LIMA" y "UNIVERSITARIO DE DEPORTES", respectivamente, partidos éstos correspondientes a la "COPA LIBERTADORES DE AMERICA".

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Federación Peruana de Fútbol para su conocimiento y demás fines.

OAJ/83
MZP/emy
Exp. 500



Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte